



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2019-MDI/T

Inambari, 18 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 146-2018-MDI/GM, de fecha 07 de noviembre de 2018 y el Informe N° 063-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, solicitando dejar sin efecto la resolución y aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2018-MDI/GM, de fecha 07 de noviembre de 2018, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E.I. N° 351; EN LA LOCALIDAD PUERTO MAZUKO, DISTRITO INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", por un monto de ciento diez mil doscientos veintidós con 25/100 soles (S/. 110,222.25), con un plazo de ejecución de sesenta días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa.

Que, con Informe N° 063-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 146-2018-MDI/GM, toda vez que se encontraron varias inconsistencias en su contenido técnico, también el expediente técnico solo cuenta con la votación mas no la firma del responsable de la elaboración del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E.I. N° 351; EN LA LOCALIDAD PUERTO MAZUKO, DISTRITO INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con código 2437262, por ello se a reformulado el mencionado expediente técnico, con el que se ejecutara la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 123,559.54 (ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y nueve con 54/100 soles) y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 146-2018-MDI/GM, de fecha 07 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E.I. N° 351; EN LA LOCALIDAD PUERTO MAZUKO, DISTRITO INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con código único 2437262, y con un monto que asciende a la suma de S/. 123,559.54 (ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y nueve con 54/100 soles) y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa. Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO	88,704.89
Gastos Generales	17,543.00
GASTOS DE SUPERVISION	10,866.19
GASTOS DE LIQUIDACION	2,010.22
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,435.24
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	123,559.54

ARTICULO TERCERO. - CREASE, la meta presupuestal denominada "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E.I. N° 351; EN LA LOCALIDAD PUERTO MAZUKO, DISTRITO INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

Asimismo, los detalles del desagregado analítico de presupuesto son:

CLASIFICADOR	MONTO
Mano De Obra	31,083.73
Bienes	57,854.14
Servicios	28,176.21
Expediente Técnico	4,435.24
Liquidación	2,010.22
Total	123,559.54

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Wilfron Camala Lizaraso
ALCALDE